

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GP

Lima, 02 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución N.º 000033-2024-INVERMET-GP de fecha 26 de agosto de 2024, el Informe N.º 000768-2024-INVERMET-GP-SDDP de fecha 28 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N.º 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones(INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N.º 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 18 del Manual de Operaciones del INVERMET, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 02-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía administrativa del INVERMET y tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la conducción de la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N.º 000003-2024-INVERMET-GG del 08 de enero de 2024, la Gerencia General delegó al Gerente de Proyectos, en materia de inversión pública, entre otras, la facultad de *"Aprobar, actualizar y/o modificar los expedientes técnicos y documentos equivalentes, incluidos aquellos de prestación adicional y adicionales con presupuestos deductivos, de los proyectos de Inversión Pública declarados viables, a través de los actos resolutivos"*.

Que, con **Resolución N.º 000024-2023-INVERMET-GP** de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia de Proyectos resuelve aprobar la actualización de costos del proyecto: **"MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N.º 2539753, bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, y un presupuesto de ejecución de obra ascendente a: S/ 1'852,133.04 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres con 04/100 soles), con precios al mes de febrero de 2023.

Que, con **Resolución N.º 000033-2024-INVERMET-GP** de fecha 26 de agosto de 2024, se resuelve aprobar la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N.º **2539753**, por el monto total de S/ 1,228,271.29 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos setenta y uno con 29/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, sistema de contratación SUMA ALZADA y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, con precios al mes de agosto de 2024.

Que, con **Informe N.º 000768-2024-INVERMET-GP-SDDP** de fecha 28 de agosto de 2024, la responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos informa que resulta necesario rectificar el error material en la Resolución Gerencial N°000033- 2024-INVERMET-GP de fecha 26 de agosto de 2024, respecto a la cuantificación de los porcentajes de los gastos generales y utilidad.

Que, el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece: **“1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**

Que, el artículo 212º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

“Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”

Al respecto, se visualiza que existió un error material en la **Resolución N.º 000033-2024-INVERMET-GP** de fecha 26 de agosto de 2024, puesto que, se estableció incorrectamente en dicho acto administrativo, la cuantificación de los porcentajes de los gastos generales y utilidad, por tal razón, se debe proceder con la rectificación del mencionado acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	<p>Página N.º 09</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>(...)</p> <p>Ahora, la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, en coordinación con su responsable, coordinador de proyectos y especialistas evaluadores, ha realizado la evaluación correspondiente, y ha otorgado su opinión técnica favorable a la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2539753, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr><td>COSTO DIRECTO</td><td>S/ 767,771.72</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES (6.35%)</td><td>S/ 127,739.64</td></tr> <tr><td>UTILIDADES</td><td>S/ 76,777.17</td></tr> <tr><td>SUBTOTAL S/</td><td>S/ 972,288.53</td></tr> <tr><td>IGV</td><td>S/ 175,011.94</td></tr> <tr><td>COSTO DE LA EJECUCIÓN</td><td>S/ 1,147,300.47</td></tr> <tr><td>COSTO DE LA SUPERVISIÓN</td><td>S/ 80,970.82</td></tr> <tr><td>TOTAL DE PRESUPUESTO</td><td>S/ 1,228,271.29</td></tr> <tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>90 DIAS CALENDARIOS</td></tr> <tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>CONTRATA</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</td><td>SUMA ALZADA</td></tr> </table>	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72	GASTOS GENERALES (6.35%)	S/ 127,739.64	UTILIDADES	S/ 76,777.17	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53	IGV	S/ 175,011.94	COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47	COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82	TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72																						
GASTOS GENERALES (6.35%)	S/ 127,739.64																						
UTILIDADES	S/ 76,777.17																						
SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53																						
IGV	S/ 175,011.94																						
COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47																						
COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82																						
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS																						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA																						
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA																						
DEBE DECIR	<p>Página N.º 09</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>(...)</p> <p>Ahora, la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, en coordinación con su responsable, coordinador de proyectos y especialistas evaluadores, ha realizado la evaluación correspondiente, y ha otorgado su opinión técnica favorable a la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2539753, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr><td>COSTO DIRECTO</td><td>S/ 767,771.72</td></tr> <tr><td>GASTOS GENERALES (16.64%)</td><td>S/ 127,739.64</td></tr> <tr><td>UTILIDADES (10 %)</td><td>S/ 76,777.17</td></tr> <tr><td>SUBTOTAL S/</td><td>S/ 972,288.53</td></tr> <tr><td>IGV</td><td>S/ 175,011.94</td></tr> <tr><td>COSTO DE LA EJECUCIÓN</td><td>S/ 1,147,300.47</td></tr> <tr><td>COSTO DE LA SUPERVISIÓN</td><td>S/ 80,970.82</td></tr> <tr><td>TOTAL DE PRESUPUESTO</td><td>S/ 1,228,271.29</td></tr> <tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>90 DIAS CALENDARIOS</td></tr> <tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>CONTRATA</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</td><td>SUMA ALZADA</td></tr> </table>	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72	GASTOS GENERALES (16.64%)	S/ 127,739.64	UTILIDADES (10 %)	S/ 76,777.17	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53	IGV	S/ 175,011.94	COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47	COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82	TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72																						
GASTOS GENERALES (16.64%)	S/ 127,739.64																						
UTILIDADES (10 %)	S/ 76,777.17																						
SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53																						
IGV	S/ 175,011.94																						
COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47																						
COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82																						
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS																						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA																						
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA																						

Por lo tanto, en el acto administrativo antes mencionado ha existido un error material que pueden ser rectificado con efecto retroactivo, en razón a la cuantificación de los porcentajes de los gastos generales y utilidad en la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N.º **2539753**, por lo que se procede a emitir la presente Resolución.

De conformidad con el Decreto Ley N.º 22830, Ley de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones; el TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias, el TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, la Ordenanza N.º 2315-2021, que aprueba el Reglamento de INVERMET; el Decreto de Alcaldía N.º 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones de INVERMET, y la Resolución N.º 00003-2024-INVERMET-GG, que delega facultades a la Gerencia de Proyectos.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución N.º 000033-2024-INVERMET-GP de fecha 26 de agosto de 2024, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente:

DICE	Pagina N.º 09																						
	CONSIDERANDO:																						
	(...)																						
	Ahora, la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, en coordinación con su responsable, coordinador de proyectos y especialistas evaluadores, ha realizado la evaluación correspondiente, y ha otorgado su opinión técnica favorable a la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2539753 , conforme al siguiente detalle:																						
	<table border="1"> <tr> <td>COSTO DIRECTO</td> <td style="text-align: right;">S/ 767,771.72</td> </tr> <tr> <td>GASTOS GENERALES (6.35%)</td> <td style="text-align: right;">S/ 127,739.64</td> </tr> <tr> <td>UTILIDADES</td> <td style="text-align: right;">S/ 76,777.17</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL S/</td> <td style="text-align: right;">S/ 972,288.53</td> </tr> <tr> <td>IGV</td> <td style="text-align: right;">S/ 175,011.94</td> </tr> <tr> <td>COSTO DE LA EJECUCIÓN</td> <td style="text-align: right;">S/ 1,147,300.47</td> </tr> <tr> <td>COSTO DE LA SUPERVISIÓN</td> <td style="text-align: right;">S/ 80,970.82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE PRESUPUESTO</td> <td style="text-align: right;">S/ 1,228,271.29</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td style="text-align: right;">90 DIAS CALENDARIOS</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td> <td style="text-align: right;">CONTRATA</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</td> <td style="text-align: right;">SUMA ALZADA</td> </tr> </table>	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72	GASTOS GENERALES (6.35%)	S/ 127,739.64	UTILIDADES	S/ 76,777.17	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53	IGV	S/ 175,011.94	COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47	COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82	TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72																					
	GASTOS GENERALES (6.35%)	S/ 127,739.64																					
	UTILIDADES	S/ 76,777.17																					
	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53																					
	IGV	S/ 175,011.94																					
	COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47																					
	COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82																					
	TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS																						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA																						
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA																						

DEBE DECIR	Página N.º 09																
	CONSIDERANDO:																
	(...)																
	Ahora, la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, en coordinación con su responsable, coordinador de proyectos y especialistas evaluadores, ha realizado la evaluación correspondiente, y ha otorgado su opinión técnica favorable a la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARQUE LA PARROQUIA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N.º 2539753 , conforme al siguiente detalle:																
	<table border="1"> <tr> <td>COSTO DIRECTO</td> <td>S/ 767,771.72</td> </tr> <tr> <td>GASTOS GENERALES (16.64%)</td> <td>S/ 127,739.64</td> </tr> <tr> <td>UTILIDADES (10 %)</td> <td>S/ 76,777.17</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL S/</td> <td>S/ 972,288.53</td> </tr> <tr> <td>IGV</td> <td>S/ 175,011.94</td> </tr> <tr> <td>COSTO DE LA EJECUCIÓN</td> <td>S/ 1,147,300.47</td> </tr> <tr> <td>COSTO DE LA SUPERVISIÓN</td> <td>S/ 80,970.82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE PRESUPUESTO</td> <td>S/ 1,228,271.29</td> </tr> </table>	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72	GASTOS GENERALES (16.64%)	S/ 127,739.64	UTILIDADES (10 %)	S/ 76,777.17	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53	IGV	S/ 175,011.94	COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47	COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82	TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29
	COSTO DIRECTO	S/ 767,771.72															
	GASTOS GENERALES (16.64%)	S/ 127,739.64															
	UTILIDADES (10 %)	S/ 76,777.17															
	SUBTOTAL S/	S/ 972,288.53															
	IGV	S/ 175,011.94															
COSTO DE LA EJECUCIÓN	S/ 1,147,300.47																
COSTO DE LA SUPERVISIÓN	S/ 80,970.82																
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1,228,271.29																
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS																
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATA																
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA																

Artículo 2º.- PRECISAR que la Resolución N.º 000033-2024-INVERMET-GP de fecha 26 de agosto de 2024, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de rectificación por parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notificar una copia de la presente resolución a la Gerencia General para conocimiento, a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto para su publicación, al responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y al responsable de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos para su conocimiento y fines del caso.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET (www.invermet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS(e)
GERENCIA DE PROYECTOS(e)